

PUERTO VARAS,

08 NOV. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- c) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por "La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia", relacionada con la celebración de la "Conmemoración de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" y para lo cual se desarrollarán, entre otras, un **Encuentro musical de jóvenes de la Comuna de Puerto Varas**, por lo que se necesita el corte de calle Santa Rosa donde está ubicada la Calle Techada Santa Rosa, para el día 22 de Noviembre desde las 13:30 horas P.M.
- 2) Que el objetivo de corte de tráfico por la Calle Techada Santa Rosa para el día 22 del presente, es dejar todo preparado y listo para la actividad que se realizara el día 23 de noviembre, esto es, montar escenario, 60 sillas y 3 paños de PVC que cubren lado derecho, izquierdo y fondo de la Calle Techada Santa Rosa.
- 3) Que, en relación a la actividad Conmemorativa indicada anteriormente, se desarrollarán, entre otras, un Encuentro musical de jóvenes de la Comuna de Puerto Varas, esta actividad está programada para el día 23 de noviembre de 2018 desde las 15:00 horas a 18:00 horas en Calle Techada Santa Rosa.

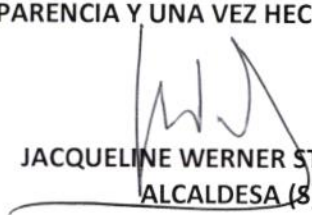
DECRETO N° 5212 EX./

- 1.- **AUTORÍCESE**, la suspensión de tránsito vehicular del sector techado Santa Rosa, el día 22 y 23 de noviembre de 2018.
- 2.- **AUTORÍCESE**, la suspensión de tránsito vehicular de la calle Santa Rosa donde está ubicada el espacio techado y en donde se realizará la actividad programada para el día 23 de Noviembre de 2018, iniciándose desde las 14:00 horas y finalizando a las 18:00 horas, con motivo de la Conmemoración de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 4.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que la presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)

JWS/ICHR/JAR/jar

